



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 172 -2008/SUNAT

### AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN CURSO A REALIZARSE EN TAIWAN

Lima, 12 SEP 2008

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 3 de julio de 2008, la Oficina Económica y Cultural de Taipei, ha cursado invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, para que uno de sus trabajadores participe en el curso "Regular Training Session on Financing, Government, Decentralization and Development" a realizarse en Taiwan, del 20 de setiembre al 30 de octubre de 2008;

Que, dicho curso tiene por finalidad proporcionar conocimientos económicos y de dirección necesarios para el entendimiento de las finanzas públicas, sobre todo, dirigidos a financiar el nivel de administración local en países en vías de desarrollo; asimismo, los participantes adquirirán conocimiento especializado sobre las virtudes de la promoción de la descentralización fiscal, así como también, realizarán y debatirán presentaciones sobre los modelos de sus administraciones fiscales y compartirán experiencias en beneficio de sus propios países;

Que, siendo de interés de esta Superintendencia la participación de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, mediante Carta N° 111-2008-SUNAT/200000, de fecha 15 de julio de 2008, la SUNAT solicitó al Director de la División Económica de la Oficina Cultural y Económica de Taipei, que considere la participación de la trabajadora Jackeline Edith López Sotelo, la misma que fue confirmada mediante correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2008 remitido por la referida Oficina Económica y Cultural;

Que, por lo expuesto, resulta necesario, por razones de itinerario, autorizar el viaje de la citada trabajadora, a partir del 17 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2008, precisando que los gastos que irroque su participación en el referido evento serán cubiertos por la entidad organizadora, y respecto de la Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA) será asumida por la citada trabajadora, no irrogando egreso alguno al Estado;



De conformidad con lo previsto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje a Taiwan, de la trabajadora Jackeline Edith López Sotelo a partir del 17 de setiembre y hasta el 31 de octubre 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que genere el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por la entidad organizadora y por la mencionada trabajadora, no irrogando egreso alguno al Estado.



**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, la trabajadora cuyo viaje se autoriza deberá presentar a la Superintendente Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



GRACIELA ORTIZ ORIGGI  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA